

Hecho relevante

Como continuación del hecho relevante número 165.017 publicado el 22 de mayo de 2012, y en relación con la modificación de determinados términos y condiciones de la emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables Serie I/2012 de CaixaBank, S.A. (las “**Obligaciones**”), se comunica que:

- (i) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A., celebrada el 26 de junio de 2012 en primera convocatoria aprobó la totalidad de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración respecto de los asuntos incluidos en el Orden del Día, entre los que encontraba la ratificación de esa modificación.
- (ii) Ayer se celebró en segunda convocatoria la Asamblea de Obligacionistas de la emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables serie I/2012, en la que se aprobó la modificación en los términos acordados por el Consejo de Administración de CaixaBank.

En virtud de lo anterior, quedan cumplidas las condiciones a las que estaba sujeta la modificación de los términos y condiciones de la emisión aprobada por el Consejo de Administración de CaixaBank el pasado 22 de mayo de 2012, que de este modo ha devenido plenamente eficaz.

En los próximos días se procederá a otorgar la correspondiente escritura de modificación de la emisión y a realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, una vez finalizado el Periodo de Conversión y/o Canje Voluntario Parcial comunicado mediante hecho relevante número 166.188, se procederá al canje del 50% de las obligaciones que hayan acudido a esa conversión y/o canje voluntario por acciones de CaixaBank en autocartera.

Barcelona, a 29 de junio de 2012